



¡Mantente al día con las claves del éxito empresarial!

Te compartimos las 5 noticias más relevantes jurídicas, tributarias y/o contables para tomar decisiones informadas y estratégicas. **Tu empresa merece estar a la vanguardia.**



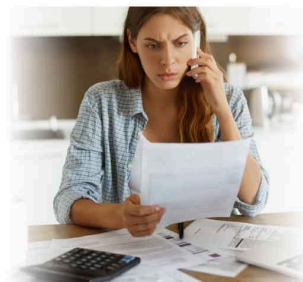
Concepto Nro. 137 del 2026 – Consejo Técnico de la Contaduría Pública

La firma posterior de una declaración tributaria, correspondiente a un período en el que el contador ejerció como revisor fiscal, no constituye el ejercicio simultaneo de una revisoría fiscal.

“La suscripción de una declaración tributaria correspondiente a un período durante el cual el profesional ejerció válidamente como revisor fiscal no constituye, por sí misma, el ejercicio simultaneo de una revisoría fiscal adicional ni se computa para efectos del límite previsto en el artículo 215 del Código de Comercio.”

Decreto 510 de 2026 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Incorpora un nuevo marco normativo para los negocios fiduciarios. La norma redefine conceptos clave, fortalece los deberes de información y gestión de riesgos, e impone nuevas exigencias contractuales y operativas para las sociedades fiduciarias y los participantes en estas estructuras.



<https://www.urf.gov.co/documents/283253/3083471/DECRETO+510+DEL+19+DE+MAYO+DE+2026.pdf/f5d16b5b-0a35-e5f5-9d53-af2cfc88d610?t=1779282891145>



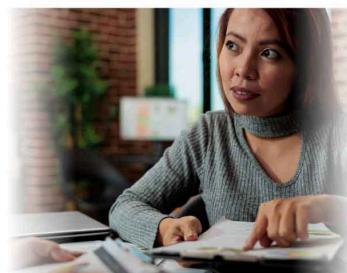
Oficio 220 – 286212 del 2026
Superintendencia de Sociedades

Los dividendos decretados y no reclamados pueden prescribir en tres años, pero la sociedad requiere declaración judicial para cancelar el pasivo.

“Del anterior marco jurídico y doctrinal se desprende que, si bien los derechos económicos derivados de la condición de asociado tales como los dividendos decretados son susceptibles de prescripción extintiva, dicha consecuencia no opera de pleno derecho, sino que exige necesariamente una declaración judicial que así lo reconozca, dentro de los términos y condiciones fijados por la ley. Hasta tanto no exista esa decisión judicial, tales valores deben permanecer debidamente reconocidos en la contabilidad de la compañía como pasivos exigibles.”

Proyecto de Decreto de 2026 – Ministerio del Trabajo

Se reglamentaría el trabajo doméstico remunerado, incluyendo contrato escrito, seguridad social, riesgos laborales, prevención de violencias y reglas de inspección laboral en el hogar.



“El presente capítulo tiene por objeto reglamentar la formalización laboral del trabajo doméstico remunerado, en desarrollo del artículo 33 de la Ley 2466 de 2025 y de los instrumentos internacionales ratificados por Colombia. Para tal efecto, establece disposiciones sobre derechos laborales mínimos, seguridad social integral, prevención de violencias y acoso, libertad sindical y diálogo social tripartito e inspección, con el fin de garantizar el trabajo decente, la igualdad material y la dignidad de las personas trabajadoras del servicio doméstico.”

<https://www.ambitojuridico.com/sites/default/files/2026-06/PROYECTONORMA-Mintrabajo-2026%28Trabajodom%C3%A9sticoremunerado%29.pdf>



Ley 2101 de 2021

Día de la Familia – Reducción de la jornada laboral
Los trabajadores que aún no han disfrutado el Día de la Familia correspondiente al primer semestre de 2026 tendrán plazo hasta el 30 de junio para solicitarlo, antes de que desaparezca su obligatoriedad para la mayoría de empleadores.

“La obligatoriedad del Día de la Familia desaparece debido a la Ley 2101 de 2021, que ordena la reducción progresiva de la jornada laboral en Colombia.”



**SU EQUIPO
DE CONFIANZA**

WWW.GHREVISORES.COM



GH REVISORES
Av. 68 No 75a - 50
Torre Ofiespacios
Of 325 C.C. Metrópolis
info@ghrevisores.co



Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a GH Revisores

[Cancelar la suscripción](#)



© 2021 GH Revisores